

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2061

MAT: DISPONE PAGO A SOCIEDAD QUE INDICA
POR CESIÓN DE CRÉDITO

SANTIAGO, 20 NOV 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a la Copia de Factura; El Decreto Supremo N° 1574, de 1971 y Decreto Exento N°1346, de 2012, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N°93 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación del artículo noveno de la ley 19983 respecto de la cesión de créditos contenidos en una factura electrónica; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Fotocopia legalizada de la factura electrónica N° 34663, de fecha 24 de octubre de 2011 de PROTEC CHILE LTDA; la notificación de la cesión del crédito en forma electrónica de fecha 05 de noviembre de 2012; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se ha recepcionado en la Dirección Nacional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, carta de fecha 05 de noviembre del presente año, de BCI FACTORING S.A, informando a través del presente medio que entre SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LIMITADA, RUT: 79.840.520-9(cedente) y BCI FACTORING S.A (cesionario) se ha celebrado, una cesión de créditos electrónica con fecha 31 de octubre del 2012, en virtud del cual el cedente ha cedido los créditos emanados de la factura electrónica N° 34663 por el valor total de \$15.279.600 (quince millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos) correspondiente al servicio contratado mediante resolución exenta N°015/1901 de fecha 04 de septiembre del presente año.

2.- Que, la citada cesión de factura, se emite en consideración al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura y a lo

dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto Supremo 93 de 2005, del Ministerio de Hacienda, ya citado.

3.- Que, se ha tenido a la vista documento impreso de la página del Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos del Servicio de Impuestos Internos, donde consta que la citada cesión ha sido anotada en el Registro en referencia.

4.- Que, la sección de contabilidad deberá verificar que no existen pagos parciales, y que no ha mediado una nueva cesión de créditos u otro elemento que altere el pago íntegro de la factura presentada a cobro.

RESUELVO:

PAGUESE, previa recepción conforme de los servicios y cumplimiento de lo señalado en el punto cuarto de la parte considerativa de la presente resolución, a BCI FACTORING SA, RUT N° 96.720.830-2 la suma de \$15.279.600 (quince millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AIDA EUGENIA PAULINA VALDÉS ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA(S)
EJECUTIVA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEPPA/CON/KMR/RGS

Distribución:

Vicepresidencia Ejecutiva

Departamento de Recursos Financieros

Sección de Contabilidad

Departamento de Fiscalía

Oficina de Partes

I. Fiscalía: 1428.

05 de Noviembre de 2012

19541

Señores
DIRECTORA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MARCHANT PEREIRA #. 726
PROVIDENCIA

At: Sr. (a) ENCARGADO DE PAGO PROVEEDORES -

Estimados Señores

La presente tiene por objeto informar a Uds., que entre **SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LIMITADA RUT 79.840.520-9** (cedente) y **Bci Factoring S.A.** (cesionario) se ha celebrado, una cesión de créditos electrónica con fecha **31 de Octubre de 2012**, en virtud del cual el cliente ha cedido los créditos emanados de las siguiente **factura electronicas** emitidas a vuestra empresa (deudor).

<u>Número</u>	<u>Mon.</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>
34.663	\$	15.279.600	28/12/2012

Ponemos en su conocimiento que la cesión se encuentra publicada en el Registro Público de Transferencias de Créditos (RPTC), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 inciso 2° Ley 19.983, y puede ser validado en la página www.sii.cl.

Conforme a lo anterior, informo a Uds. que el pago de estas **factura electronicas** deberá efectuarlo exclusivamente a nombre de **Bci Factoring S.A.**, para que ésta(s) se entienda (n) cancelada (s).

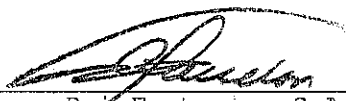
Para canalizar sus consultas, le agradeceré tomar contacto con el Departamento de Cobranza de **Bci Factoring S.A.** a los teléfonos **3835604-5730 6928805-6928817** o bien concurrir a sus oficinas en **AVDA.B.O'HIGGINS N° 102 QUILLOTA**, o cualquiera de sus sucursales a lo largo del país.

Los pagos deben ser con cheque nominativo y cruzado a en favor de **BCI Factoring S.A.**, el cual será retirado por personal autorizado de **BCI Factoring S.A.**, o bien podrá ser enviado a cualquiera de nuestras sucursales a lo largo del país.-

Adicionalmente, mediante transferencia bancaria, informando vía e-mail, detalle de lo que paga.-

Cuenta Corriente: 10619381
Banco: BCI
Razón Social: BCI Factoring S.A.
Rut: 96.720.830-2
E-Mail: pagosfactoring@bci.cl

Atentamente,



Bci Factoring S.A.

2865

07 NOV 2012



Certificados ISO 9001:2008

SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LTDA

PROTEC CHILE LTDA

Servicio de Seguridad Física - Central de Monitoreo Alarmas
Outsourcing

Casa Matriz: Avenida Bernardo O'Higgins N° 126 - San Felipe
Sucursal 1: Avda. Bernardo O'Higgins N° 474 - Of. 202 - Santiago
Sucursal 2: Avda. Yungay N° 300 - San Felipe
Telefono Unico Nacional: 600 620 9 620
Email: contacto@protec.cl - www.protec.cl

R.U.T.: 79.840.520-9

FACTURA ELECTRONICA

N° 34663

S.I.I. - SAN FELIPE

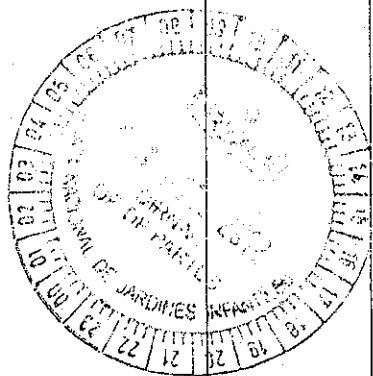
San Felipe, 24 de octubre de 2012

Cliente: Junta Nacional de Jardines Infantiles
Dirección: Marchant Pereira N° 726
Giro: Educación
Teléfono: 02-6545000
Email:

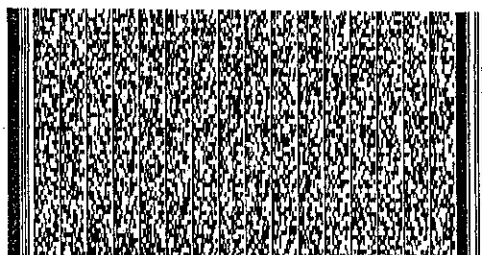
R.U.T.: 70.072.600-2
Comuna: PROVIDENCIA
Ciudad: SANTIAGO
Orden de Compra:
Condición de Pago:

Referencia:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Dcto.	Valor
0	Servicio de Vigilancia periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2012.	1,00	12.840.000,00	0,00	12.840.000



SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS .--



Timbre Electronico S.I.I.

Resolución B2 del 19/07/2012

Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Exento:	\$	0	Neto:	\$	12.840.000
Descuento	\$	0	19% I.V.A.	\$	2.439.600
Recargo :	\$	0	Total :	\$	15.279.600

Cancelado por :

Observaciones:

Nombre : _____ R.U.T. : _____
Recinto : _____ Fecha : _____ Firma : _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Desarrollado por www.tacturacion.cl

Señores
DIRECTORA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MARCHANT PEREIRA #. 726
PROVIDENCIA

05 de Noviembre de 2012

19541

At: Sr. (a) ENCARGADO DE PAGO PROVEEDORES -

Estimados Señores

La presente tiene por objeto informar a Uds., que entre SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LIMITADA RUT 79.840.520-9 (cedente) y Bci Factoring S.A. (cesionario) se ha celebrado, una cesión de créditos electrónica con fecha 31 de Octubre de 2012, en virtud del cual el cliente ha cedido los créditos emanados de las siguiente factura electronicas emitidas a vuestra empresa (deudor).

Número	Mon.	Monto	Fecha de Vencimiento
34.663	\$	15.279.600	28/12/2012

Ponemos en su conocimiento que la cesión se encuentra publicada en el Registro Público de Transferencias de Créditos (RPTC), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 inciso 2° Ley 19.983, y puede ser validado en la página www.sii.cl.

Conforme a lo anterior, informo a Uds. que el pago de estas factura electronicas deberá efectuarse exclusivamente a nombre de Bci Factoring S.A., para que esta(s) se entienda (n) cancelada (s).

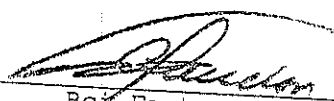
Para canalizar sus consultas, le agradeceré tomar contacto con el Departamento de Cobranza de Bci Factoring S.A. a los teléfonos 3835604-5730 6928805-6928817 o bien concurrir a sus oficinas en AVDA.B.O'HIGGINS N° 102 QUILLOTA, o cualquiera de sus sucursales a lo largo del país.

Los pagos deben ser con cheque nominativo y cruzado a en favor de BCI Factoring S.A., el cual será retirado por personal autorizado de BCI Factoring S.A., o bien podrá ser enviado a cualquiera de nuestras sucursales a lo largo del país.-

Adicionalmente, mediante transferencia bancaria, informando vía e-mail, detalle de lo que paga.-

Cuenta Corriente: 10619381
Banco: BCI
Razón Social: BCI Factoring S.A.
Rut: 96.720.830-2
E-Mail: pagosfactoring@bci.cl

Atentamente,


Bci Factoring S.A.

2865

07 NOV 2012

RPETCMAIL000456027020CD
Registro Publico Electronico de Transferencia de Credito
=====

La cesion que se detalla a continuacion ha sido anotada en el Registro.

Tengase presente que de acuerdo a la ley 19.983, se entiende que la cesion ha sido puesta en conocimiento del deudor el dia habil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el Registro.

Rut Envio : 79840520-9
Identificador de Envio : 456027020
Fecha de Recepcion : 31/10/2012 13:23:05
Estado del Envio : EOK - Anotacion de Cesion Aceptada, Envio Aceptado

Detalle de Cesion Electronica de Credito
=====

Documento Cedido

FACTURA ELECTRONICA N° 34663 - Monto Total: \$ 15279600
Emisor : 79840520-9 SOC PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LTDA
Receptor: 70072600-2 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Fecha Emision: 2012-10-24

Cedente

Cedido por: 79840520-9 SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LTDA
Direccion: Avenida Bernardo O'Higgins NB: 126, SAN FELIPE email: factoring@protec.cl

Cesionario

Cedido a: 96720830-2 BCI FACTORING S.A.
Direccion: Calle Ohiggins 102, Quillota email: rapabla@bci.cl

Cesion

Seq: 1 Fecha de la Cesion: 2012-10-30 12:56:49
Declaracion Jurada: Si
Monto Cedido: \$ 15279600 Ultimo Vencimiento: 2012-11-24
Otras Condiciones: SIN INFORMACION